

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S es una empresa que se dedica al comercio al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y material reciclable y comprometida con la seguridad y salud de todos sus empleados y contratistas y la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementa el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo por medio de la mejora continua.

Para contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, la empresa **METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S**, suministra los recursos físicos, humanos, técnicos y financieros necesarios, con el fin del cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales.

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo si no de cada empleado y de aquellos que tienen a su cargo grupos de personas o áreas de trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todos los empleados, contratistas y partes interesadas, se revisará una vez al año y se actualizará con base en cambios internos o cambios en la normatividad vigentes aplicables a seguridad y salud en el trabajo.

MONICA MARITZA NOREÑA TORO
Representante Legal
Bello, Agosto 2021

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01
		Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificar, evaluar y valorar los riesgos laborales, e implementar los respectivos controles, para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- Proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores para contribuir en mantener las mejores condiciones de bienestar y seguridad a través del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que apliquen a la organización con el fin de fomentar la cultura preventiva y del auto cuidado utilizando las estrategias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

MONICA MARITZA NOREÑA TORO
Representante Legal
Bello, Agosto de 2021

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

3. POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S empresa dedicada al comercio al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y material reciclable, consciente, tanto de la necesidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en su entorno, como de los efectos adversos del alcoholismo y la farmacodependencia en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus funcionarios, fija las siguientes directrices, la cual será un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento, para todos los empleados, visitantes y contratistas de la compañía:

- Esta prohibido consumir alcohol, cigarrillo o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la compañía y en todos los ambientes laborales, así mismo, se prohíbe laborar bajo el efecto de estas sustancias.
- Se prohíbe el porte o venta de drogas o alcohol, dentro de las instalaciones de la empresa y en horarios laborales.

Para el cumplimiento de esta política la empresa desarrollara campañas de estilos de vida saludable, como las siguientes:

- Capacitación constante sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, drogas y cigarrillos.
- Desarrollar campañas de promoción de entornos libres de alcohol, drogas y cigarrillo.

MONICA MARITZA NOREÑA TORO
Representante Legal
Bello, Agosto de 2021

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

MATERIALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S dentro de sus actividades realiza entrega de pedidos en las empresas clientes y diligencias fuera de la sede por lo tanto; se compromete a promover actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública; mediante la realización de actividades de formación y el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público; con alcance a todos los trabajadores y partes interesadas en caso de que se requiere.

Para cumplir este propósito, los parámetros fundamentales son:

- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Está totalmente prohibido usar el teléfono celular, o dispositivos de manos libres, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras el vehículo está en marcha.
- No transportar alcohol y drogas, ni personas que se encuentren bajo su efecto mientras esté realizando labores de la empresa.
- Verificar que la documentación (SOAT, REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA y licencia de conducción) se encuentren de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Respetar las señales de tránsito.
- Respetar el pico y placa donde aplique.
- Usar siempre del cinturón de seguridad.
- No conducir bajo el efecto de alcohol y drogas

MONICA MARITZA NOREÑA TORO
Representante Legal
Bello, Agosto de 2021

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S dentro de su compromiso con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza las estrategias necesarias para propender entornos saludables y seguros, por lo que no se permitirá en ninguna circunstancia, laborar bajo los efectos de alcohol y drogas. Así mismo, se prohíbe fumar en áreas de trabajo.

Para el cumplimiento de esta política se determinan las siguientes actividades:

- Desarrollar campañas de promoción de entornos libres de alcohol, drogas y cigarrillo.
- Capacitación constante sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, drogas y cigarrillos.
- Pruebas aleatorias para detección del consumo de alcohol, drogas y fumadores.

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S se asegura que la política sea entendida, implantada, difundida y mantenida en todos los niveles de la organización.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S tiene como proceso la prestación de servicios que involucran actividades con vehículos y vías, se comprometa con la implementación de acciones para proteger la salud y la seguridad de todos sus empleados en el marco de la seguridad vial, teniendo como propósito que las operaciones de los vehículos, y su revisión se realicen de forma segura, y que los conductores y el personal involucrado, se encuentren capacitados para que, en el desempeño de sus labores, se minimice la probabilidad de accidentarse.

Así las cosas, la política de **METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S** se consolidará en la prevención de accidentes, seguridad vial y análisis seguro de trabajo de los cuales podremos referir sus fundamentos y aplicación así:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Generar estrategias para verificación de mantenimientos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización de su personal, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y con el fin de prevenir accidentes, podrá acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo.

Nuestra empresa, comprometida con la implementación y aplicación de conductas viales seguras, acoge las recomendaciones de la organización Mundial de la Salud OMS y de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, para la actividad específica de conducción, en el sentido de establecer como máximo intervalo de conducción continua, dos (02) horas y/o 150 kilómetros de recorrido, lo primero que se cumpla, al término del cual el conductor deberá tomar un descanso o pausa activa de quince (15) minutos, antes de reanudar su labor. Además, se promoverá:

- Pausas activas cada 2 horas. (ejercicios de estiramiento)
- Sensibilización sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Programación de turnos que permite descanso suficiente.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S, teniendo como marco de referencia que una de las principales causas de accidentes de tránsito es el exceso de velocidad, establece que todos los conductores que presten servicios para la empresa incluidos los contratistas, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito). Nunca deberán exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

De igual manera, se manifiesta el compromiso con la promulgación de dichas normas al interior de la empresa, con el fin de lograr la minimización de los índices de accidentalidad por esta causa, en los que se pueda ver involucrado, los vehículos en misión.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S, se compromete con el acatamiento de las normas de seguridad en la vía, como la mejor manera gestionar los riesgos de tránsito y evitar que se generen accidentes con daños a la integridad física de los ciudadanos, establece que el uso de cinturón de seguridad es obligatorio para conductores de vehículos misionales, propios o al servicio de la empresa y para los pasajeros de estos, en concordancia con el código nacional tránsito.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022

	POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MT-DG-01 Versión: 03
	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	Fecha: Ago-21

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S, comprometida con la seguridad y tomando en cuenta que una de las causas de accidentes de tránsito es el uso indebido de equipos móviles de comunicación mientras se conduce, acoge como Política del PESVIAL, el no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos de uso personal para comunicación por medio de chat y/o entretenimiento, mientras se desarrolle la actividad de la conducción.

Por consiguiente, se prohíbe expresamente a los conductores directos y en misión a excepción de quienes cuentan con dispositivos de manos libres y únicamente lo usan para establecer contacto con la empresa, el uso de equipos de comunicación está mientras se conduce un vehículo al servicio de la empresa.

Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

Adicional se adoptará una campaña de sensibilización en contra del uso de equipos de comunicación móvil para acciones inapropiadas como chatear mientras se conduce.

Mónica Maritza Noreña Toro
Representante Legal
Bello, 09 de julio del 2022